



Ciudad de la Costa, 17 de setiembre de 2015

## GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

### RESOLUCION No. 407/2015

VISTO Lo establecido en la Ley 19.272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO I: Que en la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12;

CONSIDERANDO II: Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Municipal,

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA  
COSTA:**

**R E S U E L V E:**

1. AUTORIZAR AL ALCALDE A REALIZAR LOS PAGOS DE HASTA PESOS URUGUAYOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000) DESDE EL 20 DE SETIEMBRE AL 19 DE OCTUBRE DE 2015 A LOS EFECTOS DE ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION.-

2. POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.-

*doe h h*

3. CUMPLIDO, COMUNIQUESE A LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y AL CONTADOR GENERAL.- CUMPLIDO ARCHIVASE.-

*[Handwritten signature]*  
M.M.C. JEPED  
*[Handwritten signature]*  
A  
M.M.C. ROSA

*[Handwritten signature]*  
JOSE ESTEBAN

*[Handwritten signature]*  
BEATRIZ BALARDA

*[Handwritten signature]*  
EUSEBIA PEREZ